



MINISTERIO PÚBLICO

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Boletín / Diciembre 2006

REPORTE DE MEDIDAS INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

Contenido:

PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD

Metas cumplidas en el 2006

FISCAL ADJUNTA participa en reuniones con expertos Internacionales para la lucha contra la corrupción

El Plan Nacional de Integridad es un conjunto de estrategias, acciones y herramientas que busca desarrollar, orientar y mejorar el funcionamiento institucional del sector público para elevar los niveles de vida de la sociedad paraguaya; y fortalecer la capacidad de participación de la sociedad civil en el combate a la corrupción con mecanismos eficaces de control ciudadano.



El 27 de diciembre de 2006 fue presentado el reporte de medidas implementadas en el Ministerio Público en el marco del Plan Nacional de Integridad ejecutado por el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI), del cual, el Ministerio Público forma parte.

El acto tuvo lugar en el salón auditorio del Ministerio Público y contó con la presencia del Dr. Rubén Candia Amarilla, Fiscal General del Estado, la Dra. Mercedes Argaña, Directora Ejecutiva del CISNI, entre autoridades de ambas instituciones.

Las metas cumplidas durante el año 2006 fueron especificadas según los objetivos específicos trazados:

- 1) LAS MEDIDAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN.
- 2) ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CON ORGANIZACIONES QUE PROMUEVEN LA INTEGRIDAD, LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA.
- 3) MEDIDAS ORIENTADAS A LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4) MEDIDAS ORIENTADAS A LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE MECANISMOS DE VISUALIZACIÓN DE ACCIONES Y PROCESOS EFECTUADOS POR LA INSTITUCIÓN.
- 5) MEDIDAS ORIENTADAS A LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

FISCAL ADJUNTA PARTICIPA EN REUNIONES CON EXPERTOS INTERNACIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La fiscal adjunta, María Soledad Machuca representó al Ministerio Público en la "Segunda Ronda de Evaluación de la implementación de las Disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción" y de la "Décima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento e implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)", llevada a cabo los días 6 al 8 y 11 al 16 de diciembre de 2006 respectivamente, en el Salón Padilha Vidal del edificio de la Secretaría de la OEA, en Washington D.C.

El día jueves 7 de diciembre, se realizó la reunión con los expertos de Belice y Ecuador, integrantes del Sub Grupo de Análisis para la evaluación de la implementación por PARAGUAY de los temas seleccionados para la Segunda Ronda por el MESICIC. En la reunión, se trató el proyecto de informe elaborado por la Secretaría del Comité a ser presentado en la Décima Reunión del Comité de Expertos. Fueron analizadas las observaciones realizadas, así como las recomendaciones propuestas. Paraguay expresó sus fundamentos solicitando la reconsideración de las observaciones efectuadas con respecto a la tipificación de los actos de corrupción previstos en la Convención, por considerar que nuestro ordenamiento penal tipifica todas las conductas abarcadas por ésta. Finalmente y por oposición de los expertos de Ecuador, se decidió reconsiderar en parte las observaciones y recomendaciones sobre este punto, manteniéndose las referidas a los tipos penales de cohecho pasivo y soborno, para su consideración por el Comité en pleno.

El viernes 8 de diciembre de 2006, tuvo lugar la reunión del Sub Grupo de Análisis integrado por nuestro país y El Salvador para evaluar la implementación de la Convención por la República de Nicaragua. Paraguay expresó los fundamentos que motivaron las observaciones efectuadas en su momento al proyecto de informe presentado por la Secretaria del Comité. Luego del intercambio de pareceres fueron aceptadas la mayoría de las observaciones, elaborándose de esta manera la versión del Sub Grupo para su discusión en la plenaria del Comité.

La Décima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC se inició el día lunes 11 de diciembre de 2006. Una vez aprobado el proyecto de calendario propuesto por la Secretaría, las Organizaciones de la Sociedad Civil de los seis países a ser analizados en la reunión, efectuaron sus presentaciones y observaciones, seguido de un periodo de preguntas y respuestas a las mismas. El día martes 12 de diciembre de 2006 fue considerado el informe correspondiente al PARAGUAY.

Finalmente, se procedió a la revisión final y aprobación de los seis informes, en el que PARAGUAY solicitó nuevamente una reconsideración de las observaciones y recomendaciones que se había realizado con respecto a los tipos penales de Cohecho Pasivo y Soborno, siendo secundado por el experto de Costa Rica y aprobándose finalmente la eliminación de las mismas.



Dra. Soledad Machuca
FISCAL ADJUNTA

Paraguay solicitó la reconsideración de las observaciones efectuadas con respecto a la tipificación de los actos de corrupción previstos en la Convención, por considerar que nuestro ordenamiento penal tipifica todas las conductas abarcadas por ésta. Se aprobó la eliminación de las mismas.